

**ENTIDAD 620**

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Tribunal Fiscal de la Nación tiene como misión primaria sustanciar el procedimiento y dictar sentencias en todos los litigios impositivos y aduaneros referentes a las materias de su competencia, como asimismo dictar normas de procedimiento complementarias y obligatorias para el Tribunal y para las partes intervinientes en las causas de su competencia.

El significado fortalecimiento de la fiscalización y el control de la actividad recaudadora del Estado, requieren no solamente una administración eficaz y eficiente en la áreas a cuyo cargo está dicha recaudación, sino también que todas las cuestiones dudosas y litigiosas se resuelvan con la mayor celeridad posible, con el fin de eliminar las incertidumbres que originan las situaciones pendientes.

Para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión del organismo, resulta necesario crear las condiciones necesarias a fin de cubrir la demanda de justicia y de información de la población, como así también la pronta dilucidación de las causas provenientes de la actividad fiscalizadora de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la cual se ha incrementado sustancialmente en los últimos años.

Los objetivos de política presupuestaria que se pretenden alcanzar durante el año 2004 son los siguientes:

- Promover la compilación de los fallos del Tribunal Fiscal, lo cual facilitaría la tarea de difusión y consulta tanto interna como externa.
- Mejorar los procedimientos del reglamento interno, a fin de producir mayor celeridad y en consecuencia menor dispendio jurisdiccional en tramitaciones que pueden ser simplificadas.
- Fomentar la federalización del organismo vía INTERNET, a fin de dar efectivo cumplimiento al precepto constitucional de igualdad (vertical / horizontal), de manera tal de lograr la adecuada administración de justicia a todo el territorio nacional, posibilitando además la aceleración del proceso contencioso tributario en sede del Tribunal Fiscal.
- Implementar la digitalización de los expedientes, atento al creciente número de causas que ingresan para su tratamiento y a la necesidad de agilizar la búsqueda en el archivo general, resultando necesario no sólo agilizar su búsqueda indexada (sólo posible mediante un sistema digitalizado), sino además procurar una mejor salvaguarda de los mismos reduciendo el costo de mantenimiento y gestión.

- Fomentar la provisión de obras y/o colecciones, a fin de contar con el material de consulta necesario y actualizado de la moderna doctrina y jurisprudencia existente sobre la especialidad.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.810.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.243.000</b>
Personal Permanente	6.172.195
Servicios Extraordinarios	45.515
Asignaciones Familiares	14.690
Asistencia Social al Personal	3.400
Beneficios y Compensaciones	7.200
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>64.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	37.300
Productos de Cuero y Caucho	50
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.050
Productos Metálicos	700
Otros Bienes de Consumo	15.900
<b>Servicios No Personales</b>	<b>453.000</b>
Servicios Básicos	126.400
Alquileres y Derechos	30.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.500
Servicios Comerciales y Financieros	25.000
Pasajes y Viáticos	5.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100
Otros Servicios	259.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>45.000</b>
Maquinaria y Equipo	24.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.500
<b>Transferencias</b>	<b>5.000</b>
Transferencias al Exterior	5.000

**CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	0
II) GASTOS CORRIENTES	6.765.000
Gastos de Consumo	6.760.000
Transferencias Corrientes	5.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(6.765.000)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	45.000
Inversión Real Directa	45.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	0
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	6.810.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(6.810.000)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	6.810.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO  
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>6.810.000</b>
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>6.810.000</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	6.765.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	6.765.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	45.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	45.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Resolución de Cuestiones Dudosas y Litigiosas	Tribunal Fiscal de la Nación	6.810.000
<b>TOTAL</b>			<b>6.810.000</b>

RECURSOS HUMANOS  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Tribunal Fiscal de la Nación	137	137	0	0	0	0



**PROGRAMA 16**  
**RESOLUCION DE CUESTIONES DUDOSAS Y LITIGIOSAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa contempla la resolución de controversias tributarias entre los contribuyentes y la Dirección General Impositiva o la Dirección General de Aduanas, generadas como consecuencia de determinaciones efectuadas por dichos organismos recaudadores, dependientes de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La actividad jurisdiccional que lleva a cabo el Tribunal Fiscal de la Nación se encuentra relacionada directamente con la política del Gobierno Nacional en cuanto a dilucidar todas las cuestiones litigiosas referidas a la recaudación de tributos, con el objeto de que, en los casos en que así correspondiere, dichos tributos ingresen a las arcas del Estado.

La norma legal determinativa del programa en ejecución, es la Ley N° 11.683 (l.o. en 1998). Este programa de característica anual, se viene desarrollando desde 1960, habiendo producido un innegable beneficio en cuanto a la recaudación de tributos en los casos que corresponde.

Por su parte, el bien común producido mediante la ejecución del programa del Tribunal Fiscal de la Nación, es la administración de justicia.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Resolución de Controversias	Fallo	4.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	21
--------------------	----

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	115
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

	137
--	-----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.810.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.243.000</b>
Personal Permanente	6.172.195
Servicios Extraordinarios	45.515
Asignaciones Familiares	14.690
Asistencia Social al Personal	3.400
Beneficios y Compensaciones	7.200
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>64.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	37.300
Productos de Cuero y Caucho	50
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.050
Productos Metálicos	700
Otros Bienes de Consumo	15.900
<b>Servicios No Personales</b>	<b>453.000</b>
Servicios Básicos	126.400
Alquileres y Derechos	30.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.500
Servicios Comerciales y Financieros	25.000
Pasajes y Viáticos	5.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100
Otros Servicios	259.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>45.000</b>
Maquinaria y Equipo	24.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.500
<b>Transferencias</b>	<b>5.000</b>
Transferencias al Exterior	5.000

